

5296/93 núm. 1, lo que se hace público por un plazo de 15 días, a efectos de que pueda formularse alegaciones al mismo.

Osuna, 23 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 984/94).

D. Angel Fernández Galdeano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vicar, provincia de Almería,

HACE SABER: Este Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con el quórum establecido en el artículo 47 de la Ley 7/85 de Régimen Local, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior, promovido por D. José Fernández Fernández, referido a parte del suelo urbano de Venta Gutiérrez-Cabañuelas.

Conforme al artículo 116-a del RDL 1/92 de 26 de junio, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el B.O.J.A., podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Vicar, 25 de marzo de 1994.- El Alcalde-Presidente, Angel Fernández Galdeano.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 996/94).

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Almería HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11.3.1994 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación núm. 3-A de Alhama de Almería, promovido por José Martínez Gil, Juan Beltrán Andrés, y otros.

Someter a información pública por plazo de un mes el expediente, mediante anuncio en el BOJA, en el BOP y en un diario de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 del R.D. 1/92 de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ayuntamiento de Alhama en vista del resultado de información pública, y si no hubiere alegaciones o reclamaciones elevará este acuerdo a aprobación provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario, sometiendo el expediente completo a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Alhama, 15 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1002/94).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994 y al Punto 14 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el 2º Reformado del Estudio de Detalle 6.S «Santo Domingo», promovido a instancias de Inmobiliaria Urbis S.A.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento de esta Gerencia Municipal, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesadas en ello y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Jerez, 21 de marzo de 1994.- El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO. (PP. 1003/94).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994 y al Punto 16 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle de la Manzana núm. 10 del Plan Parcial del P.A.U. 1, tramitado a instancias de Cooperativa de Viviendas Nuevo Chapin, S.C.A.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento de esta Gerencia Municipal, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesadas en ello y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Jerez, 22 de marzo de 1994.- El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1018/94).

El Alcalde Presidente de esta ciudad

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión de 25.2.94 prestó aprobación Inicial a Modificación de la Delimitación de la U.A. P-2.

Conforme con la legislación vigente, se somete a Información Pública, por quince días a contar de su publicación en el BOJA para examinar el expediente y formular alegaciones y reclamaciones.

Pinos Puente, 15 de marzo de 1994.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

EDICTO. (PP. 1019/94).

El Alcalde Presidente de esta ciudad

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión de 25.2.94 prestó aprobación Inicial al Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación Z-3 Casanueva.

Conforme con la legislación vigente, se somete a Información Pública, por quince días a contar de su

publicación en el BOJA para examinar el expediente y formular alegaciones y reclamaciones.

Pinos Puente, 15 de marzo de 1994.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

EDICTO. (PP. 1021/94).

El Alcalde Presidente de esta ciudad

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión de 25.2.94 prestó aprobación Inicial a la Modificación de la Delimitación de la U.A. Z-3 en Casanueva.

Conforme con la legislación vigente, se somete a Información Pública, por quince días a contar de su publicación en el BOJA para examinar el expediente y formular alegaciones y reclamaciones.

Pinos Puente, 15 de marzo de 1994.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

EDICTO. (PP. 1023/94).

El Alcalde Presidente de esta ciudad

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión de 25.2.94 prestó aprobación Inicial al Proyecto de Urbanización de la U.A. P-2, Zona A.

Conforme con la legislación vigente, se somete a Información Pública, por quince días a contar de su publicación en el BOJA para examinar el expediente y formular alegaciones y reclamaciones.

Pinos Puente, 15 de marzo de 1994.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

EDICTO. (PP. 1026/94).

El Alcalde Presidente de esta ciudad

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión de 25.2.94 prestó aprobación Inicial al Estudio de Detalle Reparcelación UA. P-2 (Zona A).

Conforme con la legislación vigente, se somete a Información Pública, por quince días a contar de su publicación en el BOJA para examinar el expediente y formular alegaciones y reclamaciones.

Pinos Puente, 15 de marzo de 1994.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1024/94).

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Estudio de Detalle M-ZRP, del Plan Parcial ZR-II, Fase 2.º «El Cañamo Residencial», promovido por el Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto Municipal D. Carlos Riesco Díaz.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado

por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

La Rinconada, 22 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1039/94).

D. Manuel Béjar González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en Sesión Ordinaria de 25 de febrero de 1994, adoptó acuerdo, por el que se aprueba el Proyecto de Urbanización de la U.A.-3 promovido por D.º Inés Jiménez Romero, según Proyecto redactado por D. Miguel Angel Gutiérrez Herrera, núm. de Visado 429/94, núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública, por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio y concordantes del R. de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villamanrique de la Condesa, 29 de marzo de 1994.- El Alcalde, Manuel Béjar González.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO. (PP. 1049/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24.3.94, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle de la Primera Etapa de la Unidad de Ejecución núm. 6 de la Urbanización Atlántica, presentado por D. Helmut Diederichs en representación de la Junta de Compensación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por R.D.L. 1/92, de 26 de junio, se abre Información Pública por término de quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones precedentes.

Tarifa, 25 de marzo de 1994.- El Alcalde, Antonio M. Ruiz Giménez.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1058/94).

Por este Ayuntamiento Pleno y en sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1994, se ha aprobado con el carácter de inicial la documentación correspondiente a la subsanación de deficiencias que afecta al «Polígono de Actuación en suelo urbano PA-27, edificaciones en margen derecha de la N-432» y «Sector en suelo apto para urbanizar PP-5, Cerámica», de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, con la supresión del concepto reparcelación que figura en el PA-27 aludido.

En virtud de lo establecido en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y artículo 128 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, expresada subsanación de deficiencias junto con los planos y demás documentos que la conforman, se somete a infor-